

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100247511



Bogotá D.C. 08-07-2026

Señor@

Anónimo

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Email: ivan-ramstein@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado IDRD No. 20261800363192 Y Bogotá te Escucha 4508842026 del 29/06/2026.

Hemos recibido su solicitud en la que refiere lo siguiente: “(...) *cuanto es el valor del alquiler de la cancha sintética futbol 11 del parque metropolitano el tunal ya que ay personas que estan cobrando por reservar una cancha más de lo que creo es debido, ya que en su plataforma no ay un listado de precios. (...)*”, sobre la cual, de manera atenta y bajo los términos de la ley 1755 de 2015, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Esta entidad pone a su disposición las canchas de futbol sintéticas, escenarios deportivos que cuentan con un espacio reglado, además de servicios auxiliares básicos y especializados. En este mismo sentido, estos espacios buscan incentivar la práctica deportiva y promover la cultura física, fomentando el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que, las canchas sintéticas del parque estructurante El Tunal, se encuentran clasificadas en categoría b según el estrato socioeconómico del sector y están publicadas en la plataforma **Portal Ciudadano**, para ser utilizadas a través de practica libre con reserva y pago.

Práctica Libre con Reserva y Pago (Portal ciudadano): “Aplica para actividades deportivas y recreativas, individuales o grupales, que requieren una reserva previa y están sujetas a un costo. Esta modalidad responde a los altos costos de mantenimiento y operación de ciertos escenarios, como campos de grama sintética y natural, canchas de tenis y carriles de piscina. La asignación y el pago se realizarán a través del portal ciudadano del IDRD”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6. **CONDICIONES Y REQUISITOS DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MÓDULOS** del PAE.

El Portal ciudadano es la herramienta digital institucional, la cual tiene como objetivo mejorar la experiencia de las comunidades a través de la prestación unificada de

Página 1 de 3

servicios, promoviendo la participación de los interesados en entornos digitales distritales. Entre los diferentes servicios con los que cuenta la plataforma está la asignación de reservas de canchas de tenis administradas por esta entidad, oferta de espacios que se realiza a nivel distrital los lunes a las 9:00 am, allí usted podrá tener una variedad de escenarios de manera virtual y el trámite lo podrá realizar sin necesidad de trasladarse a los parques, permitiéndole optimizar tiempo y recursos. En el siguiente enlace podrá registrarse y validar los diferentes horarios disponibles y los valores de cada escenario deportivo: <https://portalciudadano.idrd.gov.co>

Por otra parte, le compartimos la tabla de valores de los campos sintéticos y de grama natural administrados por el IDRD, para su conocimiento.

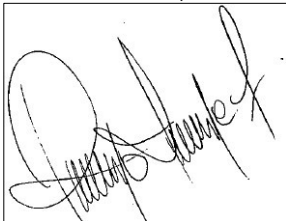
Valores de retribución de los campos sintéticos y de grama natural

De acuerdo con lo mencionado en el capítulo 8. Valores De La Retribución Económica de la Resolución IDRD No 344 de 2025 "Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones", los campos deportivos de grama natural y sintética se clasifican en categorías A, B y C, asociadas a las condiciones físicas del espacio, dimensiones, iluminación, capacidades de operación y carga de cada campo.

CATEGORÍA A SMMLV 2026				\$ 1,750,905
Tipo	Diurno	Valor	Nocturno	Valor
5	0.064	\$ 112.057,92	0.082	\$ 143.574,21
8	0.075	\$ 131.317,88	0.097	\$ 169.837,79
11	0.097	\$ 169.837,79	0.118	\$ 206.606,79
CATEGORÍA B SMMLV 2026				\$ 1,750,905
Tipo	Diurno	Valor	Nocturno	Valor
5	0.048	\$ 84.043,44	0.062	\$ 108.556,11
8	0.056	\$ 98.050,68	0.072	\$ 126.065,16
11	0.072	\$ 126.065,16	0.089	\$ 155.830,55
CATEGORÍA C SMMLV 2026				\$ 1,750,905
Tipo	Diurno	Valor	Nocturno	Valor
5	0.032	\$ 56.028,96	0.041	\$ 71.787,11
8	0.037	\$ 64.783,49	0.048	\$ 84.043,44
11	0.048	\$ 84.043,44	0.059	\$ 103.303,40

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual puede dirigirla a través del correo institucional del parque, eltunal@idrd.gov.co, o en idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO.
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)
Proyectó: José Mauricio Quintero Bustos (Contratista – STP)
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero/ Subdirector Técnico de Parques